

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO

EXP. MEDIO AMBIENTE: 2021/34663
PROYECTO DE GASTO: 2021-3-EDUSI-1

OFICINA CONTABLE: LA0010815 – Registro Central de Facturas
ÓRGANO GESTOR: LA0013682– Medio Ambiente
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013682 – Medio Ambiente

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA) INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

PROMOTOR:
REDACTORAS DEL PROYECTO:

BÁRBARA BENÉITEZ SORDO
INGENIERA T. FORESTAL
Nº COL. 4925
ELENA CHÁVEZ REINO
INGENIERA T. FORESTAL
Nº COL. 5827

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
PLAZO DE EJECUCIÓN:

705.503,86 € (21% I.V.A. incluido)
DOCE (12) MESES

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, y una vez comprobada la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución y los supuestos básicos del proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se emite la presente acta de replanteo previo en los siguientes términos:

- En referencia a la disponibilidad de los bienes afectados por las obras, obra en el expediente informe del Servicio de Patrimonio y Bienes de fecha 26/07/2021 y csv¹ bee34aef2679f1d04d5d869f93051a5bfe8104ad en el que se concluye que: «Desde el punto de vista patrimonial, y sin

¹ URL validación: <https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

perjuicio de cualquier otro requisito que sea necesario, se considera disponible para el proyecto de referencia la superficie afectada que forma parte de la parcela municipal que figura anotada en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento con el número de orden 224, epígrafe de Inmuebles Urbanos de naturaleza Demanial Uso Público, con la denominación "Zona Verde Urb. Playas de las Dunas", inscrita, bajo titularidad de este Ayuntamiento de Marbella, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Marbella con el número 6.959 de finca registral, y cuya delimitación, con fondo verde, se representa en plano que se adjunta a continuación. En cuanto al resto de los terrenos afectados, teniendo en cuenta que no son de titularidad municipal, se consideran no disponibles.».

Sobre las actuaciones en dominio público marítimo terrestre y zona de servidumbre de protección, se cuenta con la autorización de la Junta de Andalucía como titular de dichos terrenos. Resolución de fecha 20/08/2021.

En referencia a la compatibilidad urbanística, obra en el expediente informe de la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 4/08/2021 y csv²: 6484213dec2bb732276bee7206591e80213995e8, en el que se concluye que: «La actuación que se pretende realizar "Restauración y Ordenación de la Duna Real de Zaragoza", visto el plano adjunto a esta solicitud, parte de los terrenos se encuentran en Suelo Urbanizable Programado (URP-AL-4) con Plan Parcial aprobado y cesiones realizadas aprobadas, por lo que parte se encuentran en zona Verde pública y parte dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), dependiente de la Junta de Andalucía, en el documento de Adaptación a la LOUA viene como Suelo Urbano Consolidado por el Desarrollo del Planeamiento aprobado (SUC-PDA), luego a tenor del informe emitido por el servicio de Patrimonio, en el que se dice la disponibilidad de los terrenos y visto lo anterior, podemos decir que el proyecto será compatible en la zona disponible que se marca en el plano de Patrimonio, y en el resto siempre y cuando se tenga la cesión o concesión por parte de la Junta de Andalucía. En resumen, la actuación que se propone será compatible, siempre y cuando se den las premisas dichas en los párrafos anteriores, y con las determinaciones de este Plan General.»

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta favorable de replanteo previo del proyecto a los efectos oportunos.

Marbella, a fecha de firma electrónica

² URL validación: <https://sede.malaga.es/marbella>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA



UNIÓN EUROPEA

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Fdo.: Carmen Victoria Vélez Cañadillas
Técnico de la Delegación de Medio Ambiente

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

Hash: 5a522cf48ca0c04d669439455dbba84ac4c8b58cab4560bb4f942bec0a62d675bb27cb45fbb409f92bbf638600ab348b486be707f8f301e00cbd15ccca151e8 | PÁG. 3 DE 4

Página 3 de 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CARMEN VICTORIA VELEZ CAÑADILLAS (TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE)

CÓDIGO CSV

044ebea9835c78d5872f504764000a267fadd52

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****548**

FECHA Y HORA

11/11/2021 12:35:15 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

044ebea9835c78d5872f5047640000a267fadd52

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 5a522cf48ca0c04d669439455dba8a4ac4c8b98cab4560bb4f942bec0a62d675bb827cb45fb409f92bbbf338600ab348b486be707f8f301e00cbd15cccaf51e8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013682_2021_00000000000000000000000008427055

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 11/11/2021 12:27:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 044ebea9835c78d5872f5047640000a267fadd52

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf